



Bogotá D.C.

Doctora
AMPARO YANETH CALDERÓN PERDOMO
Secretaria General
Comisión Primera Constitucional Permanente
Cámara de Representantes
debatescomisionprimera@camara.gov.co
Ciudad

Asunto: Respuesta citación a debate de control político, proposición 27 sobre las acciones adelantadas con la comunidad Emberá.

Referencia: 2025-1-003200-042248. ID. 550010.

Respetada Secretaria, cordial saludo.

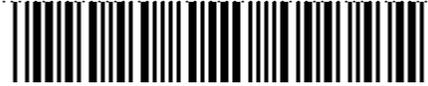
En atención a la proposición No. 27, suscrita por los Honorables Representantes Adriana Carolina Arbeláez Giraldo, Julio César Triana Quintero, Oscar Rodrigo Campo Hurtado, Gersel Luis Pérez Altamiranda, José Jaime Uscátegui Pastrana, Jennifer Dayey Perlaza Sandoval, Juan Carlos Lozada Vargas y Juan Sebastián Gómez González, mediante la cual cita a debate de Control Político a varias entidades el orden nacional sobre la situación de la comunidad Emberá ubicada en la ciudad de Bogotá, de acuerdo con la información suministrada por la Dirección Asuntos Indígenas, ROM y Minorías del Ministerio del Interior, se procede a dar respuesta, en los siguientes términos:

- 1. ¿Cuáles han sido las medidas concretas adoptadas por el Ministerio del Interior en el último año para garantizar el cumplimiento de los acuerdos con las comunidades indígenas Emberá que buscan asentarse en Bogotá reclamando derechos en sus territorios?**

El Ministerio del Interior, además de las acciones que desarrolla dada su misionalidad, funge como articulador de las distintas entidades que tienen responsabilidades en la atención a la población Emberá desplazada en Bogotá.

Desde el 23 de marzo de 2024, el ministerio del Interior coordinó con la Unidad para la Atención y Reparación de las Víctimas la convocatoria y realización del **Puesto de Mando Unificado** para tratar la problemática de la comunidad emberá en la ciudad de Bogotá el cual contó con la participación de las entidades del Gobierno Nacional y las Entidades de orden distrital que permitió generar estrategias y los siguientes compromisos para la atención de la dicha comunidad:

- Mesa de coordinación para atención de la comunidad emberá con la participación de todas las entidades.



Al contestar cite Radicado 2025-2-003200-021285 Id: 554391

Folios: 6 Fecha: 09-06-2025 19:37:40

Anexos: 0

Remitente: DESPACHO DEL VICEMINISTRO GENERAL DEL INTERIOR

Destinatario: AMPAR YANETH CALDERON PERDOMO

- Plan de trabajo Institucional con presupuesto, cronograma y planeación de acciones dirigidas al pueblo emberá en el territorio originario.
- Ratificación del Liderazgo de la Dirección de la Unidad para las Víctimas con el acompañamiento de Ministerio del Interior para articular las acciones en el marco del Plan de Vida del Pueblo Indígena Emberá.

En reunión del 17 de enero de 2024 en la UPI la Florida, el Ministerio del Interior se comprometió a convocar al DPS y la Unidad para las Víctimas, para revisar internamente los aportes y el procedimientos que debe desarrollar el DPS sobre renta ciudadana.

En desarrollo de las recomendaciones del PMU del 5 de marzo de 2024, se acordó el desarrollo de Talleres de sensibilización con la comunidad sobre los derechos que les asiste a los pueblos frente a sus procesos organizativos, así como la construcción de una propuesta metodológica.

En el mismo espacio se acordó desarrollar la agenda para la realización de un evento con las autoridades en el territorio, el cual está en proceso de coordinación con las autoridades indígenas.

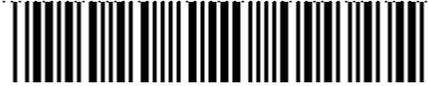
Aunque los temas de apoyo logísticos son desarrollados por otras entidades del gobierno nacional y distrital, este Ministerio hizo aportes a través de su operador logístico para la implementación de baños en la UPI la Florida, al igual que para la entrega de mercados a las familias Emberá de la misma UPI la Florida.

Así mismo, durante el año 2024, el Ministerio del Interior, a través del Grupo Interno de Trabajo de Enfoque de Género y Diversidad (GGyD), implementó un conjunto de acciones territoriales dirigidas a atender las necesidades y fortalecer la protección de derechos de las comunidades Emberá asentadas en Bogotá, especialmente mujeres, niñas, niños y adolescentes en situación de desplazamiento.

Como parte del Programa de Protección a Mujeres Indígenas y del cumplimiento de los compromisos establecidos con las autoridades tradicionales Emberá, en conjunto con la Secretaría de Gobierno de Bogotá, se desarrollaron cinco (5) jornadas de Minga Emberá en los días 8, 9, 13, 15 y 16 de junio de 2024 en los siguientes espacios: Parque Nacional, asentamiento Buen Samaritano, UPI La Florida y La Rioja.

Estas jornadas se orientaron a la identificación de factores de riesgo, violencias estructurales, vicarias y privadas, y al fortalecimiento organizativo de las mujeres indígenas, a través de metodologías participativas con enfoque ancestral, artístico y simbólico.

De estas acciones derivó el diseño de un Plan de Acción Étnico de Género, concertado con lideresas Emberá y autoridades comunitarias, actualmente en implementación.



Al contestar cite Radicado 2025-2-003200-021285 Id: 554391

Folios: 6 Fecha: 09-06-2025 19:37:40

Anexos: 0

Remitente: DESPACHO DEL VICEMINISTRO GENERAL DEL INTERIOR

Destinatario: AMPAR YANETH CALDERON PERDOMO

De forma complementaria, el Ministerio acompañó la formulación y radicación del Proyecto de Ley 239 de 2024, que tiene por objeto la erradicación de la ablación o mutilación genital femenina (MGF) como práctica nociva y la prevención de violencias basadas en género (VBG) en territorios con presencia del pueblo Emberá.

2. Teniendo en cuenta los riesgos de vulneración de derechos que enfrentan niños, niñas, adolescentes y mujeres dentro de las comunidades Emberá asentadas en Bogotá, ¿cuáles han sido las acciones de diálogo y los procesos de concertación adelantados con los distintos líderes comunitarios para garantizar la protección de los derechos fundamentales de los miembros más vulnerables, en el marco del respeto por sus usos y costumbres?

Las jornadas de Minga Emberá se constituyeron en un espacio de concertación respetuoso de los usos y costumbres del pueblo Emberá, centrado en la protección de los derechos fundamentales de sus miembros más vulnerables, los cuales previamente fueron socializados con las lideresas Luz Mery Querágama y Claudia Querágama Pepe.

Durante las jornadas, se desarrollaron ejercicios de cartografía social simbólica, talleres de memoria, rituales de apertura, círculos de palabra y diálogo intercultural acompañados por traductoras Emberá, lo que permitió abordar de manera integral temas como:

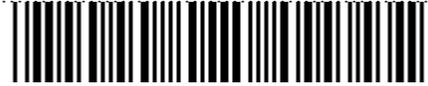
- Dolor físico, simbólico y espiritual asociado a la violencia basada en género.
- Representaciones de la mujer indígena en clave territorial (madre, flor, río, montaña).
- Proyecciones de retorno o reubicación con base en el arraigo cultural.

Se trabajó directamente con lideresas como Clisia Chamí, Luz Mery Querágama, Sebastiana Pepe y Claudia Querágama, identificando la existencia de una categoría propia de "violencia privada o secreta", relacionada con prácticas ocultas o poco denunciadas al interior de los hogares indígenas.

Se han realizado además jornadas de seguimiento a la población retornada en el resguardo del Alto Andágueda.

El 24 y 25 de septiembre de 2024, la Dirección de Asuntos indígenas del Ministerio del Interior en articulación con la Unidad para las Víctimas y demás entidades del SNARIV, desarrollaron el despliegue territorial con el objetivo de hacer seguimiento a la población que se retornó y que provenían del parque nacional; los resultados de esta jornada llevaron a generar los siguientes compromisos:

- Desarrollar asistencia técnica a la comunidad en los requisitos para la posesión de nuevas autoridades.



Al contestar cite Radicado 2025-2-003200-021285 Id: 554391

Folios: 6 Fecha: 09-06-2025 19:37:40

Anexos: 0

Remitente: DESPACHO DEL VICEMINISTRO GENERAL DEL INTERIOR

Destinatario: AMPAR YANETH CALDERON PERDOMO

- Brindar asistencia técnica en los espacios de dialogo interno para la resolución de los conflictos internos.

Ante estos compromisos, el 14 de octubre de 2024, el Ministerio del Interior en articulación con varias entidades del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, SNARIV, desarrollaron despliegue territorial al interior del Resguardo Alto Andágueda generando un relacionamiento con las autoridades mayores y los cabildos menores que permitió conocer la ubicación de cada hogar retornado y que las personas se encontraran en el resguardo.

Con las lideresas anteriormente nombradas en el marco del respeto por los usos y costumbres se garantizó la conformación de la mesa de género Emberá lo cual se desarrolló en conjunto con el Ministerio del Interior, la Secretaría de la mujer y la Secretaría del Gobierno Distrital.

Teniendo en cuenta que la nación tenía una agenda propia, se implementó el plan de acción de género emberá en todo el territorio nacional incluyendo el distrito, contando con diferentes espacios de diálogos distritales y nacionales convocados por las organizaciones indígenas y que se concertaron en diferentes acciones, siendo la fundamental el apoyo a la concertación del proyecto de ley que busca la erradicación de la ablación o mutilación genital femenina, círculos de palabra para abordar las Violencias Basadas en Género en otras comunidades etc.

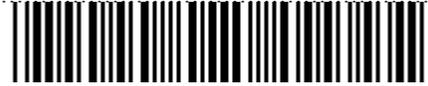
Este enfoque se fundamentó en el respeto a la espiritualidad, la cosmovisión y la ley de origen del pueblo Emberá y de los pueblos participantes. Las actividades desarrolladas permitieron que las mujeres se expresaran desde sus propios símbolos, materiales, palabras y afectos.

Se identificaron necesidades y demandas prioritarias, tales como:

- Alimentación adecuada para niños y niñas en contextos de ciudad.
- Salud integral y prevención de prácticas nocivas, desde un enfoque intercultural.

3 ¿Cuántos recursos se han destinado desde el Ministerio del Interior entre 2023 y 2025 para el retorno o reubicación digna de las comunidades indígenas en situación de desplazamiento en Bogotá?

Por parte de la Dirección de Asuntos indígenas, Rom y Minorías, durante el año 2024 y a través de operador logístico se desarrolló el evento 146, el cual tenía por objeto “Atención del retorno de la comunidad indígena Emberá ubicada en el parque nacional a su territorio”, en su mayoría al municipio de Puerto Rico – Risaralda por un valor de \$462.191.642 (Incluidos los costos de administración).



Al contestar cite Radicado 2025-2-003200-021285 Id: 554391

Folios: 6 Fecha: 09-06-2025 19:37:40

Anexos: 0

Remitente: DESPACHO DEL VICEMINISTRO GENERAL DEL INTERIOR

Destinatario: AMPAR YANETH CALDERON PERDOMO

4 ¿Cuáles han sido los resultados del diálogo entre el Ministerio y los representantes indígenas desde la última toma del espacio público en los alrededores del Parque Nacional? ¿Puede compartir actas, compromisos y cronogramas?

Teniendo en cuenta los diferentes diálogos que se han llevado a cabo en las distintas mesas de la minga hemos logrado acuerdos satisfactorios en las cuales han sido beneficiadas las comunidades Emberás, no solo las ubicadas en el Parque Nacional, sino que también en la mesa de diálogo con líderes y autoridades de los diferentes refugios de Bogotá, el cual con algunas autoridades y líderes se han venido haciendo acompañamiento en las reuniones programadas en la Agencia Nacional de Tierras, ANT.

5 ¿Qué acciones ha adelantado la entidad en relación con el restablecimiento de derechos frente a las situaciones de vulneración identificadas en los asentamientos ubicados en el Parque Nacional?

En el marco del asentamiento ubicado en el Parque Nacional y sus zonas adyacentes, el GGD lideró jornadas de reflexión colectiva con mujeres indígenas para visibilizar afectaciones vinculadas a la pobreza, el desplazamiento, la maternidad forzada, el desarraigo y la violencia sexual.

Cada jornada se inició con rituales espirituales propios del pueblo Emberá, seguidos de paneles donde las mujeres narraron sus sueños, miedos, luchas y esperanzas, haciendo énfasis en el cuerpo, el territorio y la memoria.

Se abordaron tres temas centrales:

- Empoderamiento de la mujer indígena en espacios urbanos de toma de decisiones.
- Reconocimiento de la MGF como vulneración a los derechos sexuales y reproductivos.
- Derecho a una vida digna en el territorio o fuera de él, según su voluntad.

Todas estas acciones se respaldan en el Auto 092 de 2008, la Resolución 1325 de Naciones Unidas y la Sentencia SU-091 de 2023 de la Corte Constitucional.

Adicionalmente, con las lideresas anteriormente nombradas, se acompañaron las tomas de reflexión frente a los efectos del restablecimiento de derechos de los niños y niñas que acompañan estos espacios, con el fin de identificar mecanismos de protección tanto para los infantes, como para las mujeres. Esto creo la mesa de género del Distrito liderada por la Secretaría Distrital de Gobierno y la Secretaría de Mujer por las competencias territoriales.

Referencias Normativas.

- Auto 092 de 2008 de la Corte Constitucional de Colombia.



Interior



Al contestar cite Radicado 2025-2-003200-021285 Id: 554391

Folios: 6 Fecha: 09-06-2025 19:37:40

Anexos: 0

Remitente: DESPACHO DEL VICEMINISTRO GENERAL DEL INTERIOR

Destinatario: AMPAR YANETH CALDERON PERDOMO

- Sentencia SU-091 de 2023 sobre violencias basadas en género y jurisdicción indígena.
- Resolución 1325 del Consejo de Seguridad de la ONU (2000) sobre mujeres, paz y seguridad.
- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), 1979.
- Convención sobre los Derechos del Niño, 1989.
- Declaración y Programa de Acción de Viena, 1993.
- Plataforma de Acción de Beijing, 1995.
- Carta Africana sobre los Derechos Humanos y de los Pueblos, 1997.
- Resoluciones del Comité de la ONU contra prácticas nocivas y tradicionales.

Respetada Secretaria, en los anteriores términos, esta cartera ministerial se suscribe atento a cualquier requerimiento que en función de la labor congresional se solicite a este Ministerio.

Cordialmente,

ANDERSON GUERRERO TRUJILLO
Director Técnico

Dirección de Asuntos Legislativos
Despacho del Viceministro General del Interior

Consolidó: Juan Camilo Garcia – Contratista DAL

Revisó: María Lucía Cruz – Contratista DAL